

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

LISTADO DE ESTADO N. 58

Nº Proceso	Clase	Demandante	Demandado.	Descripción	Fecha auto
540514089001-2017-0045-00.	EJECUTIVO SINGULAR.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	ANANIAS PARADA ORTEGA	SE CORRIGE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	JULIO 28 DE 2021.
540514089001-2018-00014-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE HELI ORTEGA CONTRERAS	SE CORRIGE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	JULIO 28 DE 2021.
540514089001-2018-00022-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FANNY ARCINIEGAS CARRILLO.	SE CORRIGE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	JULIO 28 DE 2021
540514089001-2018-00050-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	RESFA CARRILLO VDA DE GARCIA y JOSE EDUARDO GARCIA CARRILLO.	SE CORRIGE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	JULIO 28 DE 2021.
540514089001-2019-0012-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ALEJANDRO VARGAS CARRILLO.	SE CORRIGE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	JULIO 28 DE 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se fija el presente estado para notificar a las partes por el término legal hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho (8) de la mañana, se desfija a las cinco (5) de la tarde. Autos con reserva legal sobre las medidas cautelares no se publicaran su consulta deberá ser personal

LUIS CARLOS DURAN ROJAS
SECRETARIO

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

LISTADO DE ESTADO N. 58
LUIS CARLOS DURAN ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL ARBOLEDAS-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac68780952b4729ac157da81042343a7d896ce110374aff045bdcbb101048fa**

Documento generado en 28/07/2021 06:08:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>